

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Nº 231 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 155 de fecha 15 de Junio de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Mario Rodríguez Gatica, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 31 de agosto de 2016.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 31 DE AGOSTO DE 2016, del contratado que se indica:

RODRIGUEZ	GATICA	MARIO	
-----------	--------	-------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE